



**REPORTE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA SEGUROS CONFIANZA S.A.
|| DTE: CLAUDIA XIOMARA BARRERA ||DDO: FONDO NACIONAL DEL AHORRO y OTROS|| RAD:
11001310501120230015400**

Desde Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

Fecha Sáb 25/01/2025 10:11

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (8 MB)

CONTESTACION - CLAUDIA XIOMARA BARRERA CASTRO Y ANEXOS.pdf; LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.pdf;

Datos del proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: CLAUDIA XIOMARA BARRERA
Demandado: FONDO NACIONAL DEL AHORRO y OTROS
Llamado en G: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. Y OTROS
Radicación: 11001310501120230015400
Case tracking: 11720
Despacho: JUZGADO ONCE (011) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Cordial Saludo,

Me permito indicar que el 23 de enero de 2025 radiqué por segunda vez contestación de la demanda y del llamamiento en garantía en el proceso de referencia, ya que fue radicada inicialmente el 10 de septiembre de 2024. Igualmente adjunte nuevamente el llamamiento en garantía a S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S, teniendo en consideración que el 15 de enero de 2025 le fue notificada personalmente la demanda y el llamamiento en garantía a mi representada COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A. Dado lo anterior, presenté nuevamente ambos escritos.

Se mantiene el carácter contingente del proceso, calificado en el reporte inicial del 14/09/2024.

Piezas procesales:

 [01Demanda_compressed_1.pdf](#)
 [05AutoAdmiteDemanda20230627.pdf](#)

Tiempo empleado: 1 hora

[@Informes GHA](#) para lo pertinente

[@CAD GHA](#) para lo pertinente

[@María Fernanda López Donoso](#) para lo pertinente

[@Miguel Ángel Saldarriaga](#) para seguimiento

ETAPA NO FACTURABLE

**Daniel Alejandro Franco Delgado***Abogado Junior*Email: dfranco@gha.com.co | 322 581 9234

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>**Enviado:** jueves, 23 de enero de 2025 11:35**Para:** jlato11@cendoj.ramajudicial.gov.co <jlato11@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** claudiaxiomi29@gmail.com <claudiaxiomi29@gmail.com>; andres.carcamo@ejempresarial.com <andres.carcamo@ejempresarial.com>; notificacionesjudiciales@fna.gov.co <notificacionesjudiciales@fna.gov.co>; representantelegal@serviasesorias.com.co <representantelegal@serviasesorias.com.co>**Asunto:** CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA SEGUROS CONFIANZA S.A. || DTE: CLAUDIA XIOMARA BARRERA || DDO: FONDO NACIONAL DEL AHORRO y OTROS || RAD: 11001310501120230015400

Señores

JUZGADO ONCE (011) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁjlato11@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	CLAUDIA XIOMARA BARRERA
Demandado:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO y OTROS
Llamado en G:	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. Y OTROS
Radicación:	11001310501120230015400

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **COMPañÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.**, conforme al poder especial conferido y el cual se adjunta al presente libelo, manifiesto que estando dentro del término legal oportuno, respetuosamente procedo a contestar en **primer lugar**, la demanda impetrada por la señora **CLAUDIA XIOMARA BARRERA** en contra del FONDO NACIONAL DEL AHORRO y, en **segundo lugar**, a pronunciarme frente al llamamiento en garantía formulado por esta última entidad a mi representada.

Me permito indicar que se radica por segunda vez la presente contestación de la demanda y del llamamiento en garantía, así como la solicitud de llamamiento en garantía ya que la primera vez que se radico fue el 10/09/2024. No obstante lo anterior, el 15 de enero de 2025 le fue notificada personalmente la demanda y el llamamiento en garantía a mi representada COMPañÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A. Dado lo anterior, me permito presentar nuevamente ambos escritos.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA JUNTO CON SUS ANEXOS (105 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.
DAFD/L

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 10 de septiembre de 2024 16:25

Para: jlato11@cendoj.ramajudicial.gov.co <jlato11@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: claudiaxiomi29@gmail.com <claudiaxiomi29@gmail.com>; andres.carcamo@ejempresarial.com <andres.carcamo@ejempresarial.com>; notificacionesjudiciales@fna.gov.co <notificacionesjudiciales@fna.gov.co>; Armando Gil Molina <representantelegal@serviasesorias.com.co>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA SEGUROS CONFIANZA S.A. || DTE: CLAUDIA XIOMARA BARRERA || DDO: FONDO NACIONAL DEL AHORRO y OTROS || RAD:

Señores

JUZGADO ONCE (011) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
jlato11@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	CLAUDIA XIOMARA BARRERA
Demandado:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO y OTROS
Llamado en G:	COMPañÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. Y OTROS
Radicación:	11001310501120230015400

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **COMPañÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.**, conforme al poder especial conferido y el cual se adjunta al presente libelo, manifiesto que estando dentro del término legal oportuno, respetuosamente procedo a contestar en **primer lugar**, la demanda impetrada por la señora **CLAUDIA XIOMARA BARRERA** en contra del FONDO NACIONAL DEL AHORRO y, en **segundo lugar**, a pronunciarme frente al llamamiento en garantía formulado por esta última entidad a mi representada.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA JUNTO CON SUS ANEXOS (105 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.
CAV

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments